



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030794/2014
CORDOBA,

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 39 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 40;
Atento que el mencionado docente cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecido por la Ley 22.929 en su art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

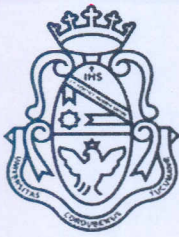
Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. José ECHENIQUE (Legajo 26.415), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-07-2014**, la renuncia presentada por el Dr. José ECHENIQUE (Legajo 26.415) al cargo de **Profesor Adjunto (DSE)** del Departamento de Bioquímica Clínica.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. José ECHENIQUE (Legajo 26.415) en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –código 111- concursado-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2014** y hasta el **31-05-2015**, todo con cargo al Art. 13 ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y

Artículo 4º.- Designar interinamente al Dr. José ECHENIQUE (Legajo 26.415) en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-07-2014** y hasta el **31-05-2015**, en reemplazo de la Dra. Cecilia Álvarez.-

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030794/2014

//2

Artículo 5º.- El Dr. Echenique deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:
SB.ee.

525

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC